



Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

A V I S O

PROCESO No: 2017-00305

DEMANDANTE: PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CÓRDOBA

REF.: ACCIÓN POPULAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE PASTO, NARIÑO,

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

1. Que el señor CARLOS ENRIQUE IMBACUAN en su condición de Personero Municipal del municipio de Córdoba (Nariño) promovió ante este despacho judicial una ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 2017-00305 en ejercicio de los postulados contenidos en la Ley 472 de 1998, contra EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA 2. Que la parte actora invoca el goce de los derechos al GOCE DE UN AMBIENTE SANO como derechos colectivos vulnerados” 3. Que la parte accionante pretende con esta acción popular lo siguiente:

“(...)1. Declarar responsable al MUNICIPIO DE CÓRDOBA por la vulneración de los derechos colectivos a EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO.

2. Que consecuentemente de la responsabilidad endilgada al MUNICIPIO DE CÓRDOBA por la vulneración de los derechos colectivos se APERTURE la "INFRAESTRUCTURA PARA EL INTERCAMBIO COMERCIAL AGROPECUARIA DE LA SUBREGIÓN DE LA EX PROVINCIA DE OBANDO - LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" (PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA) para el beneficio de los habitantes de este Municipio.

3. Que se condene al MUNICIPIO DE CÓRDOBA a pagar los Costas que del presente proceso puede ocasionar. (...)”.

4. Que por auto de fecha 5 de febrero de 2018, fue admitida la acción popular, ordenando comunicar a los miembros de la comunidad a través de la página Web del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto y mediante la fijación del aviso en la secretaria del despacho 5. Para los fines del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y su correspondiente publicación, se expide el presente AVISO JUDICIAL en la ciudad de Pasto, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria